PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES. PLAN INCLUYO

CURSO 2026-27

I.E.S. PABLO NERUDA



"En la diferencia está la igualdad. Todos somos únicos e irrepetibles

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Incluyo recoge el conjunto de medidas educativas que se llevan a cabo en nuestro centro para dar una respuesta educativa a las diferentes necesidades presentadas por el alumnado.

En ocasiones, la diversidad en el ámbito educativo alude a colectivos que tienen unas peculiaridades especiales, que requieren un diagnóstico y una atención preferente por parte de profesionales especializados. No obstante, el Plan Incluyo responde a un concepto de diversidad que engloba a todo el alumnado del centro y requiere que todo el profesorado diseñe actuaciones, que tienen como objetivo adaptarse a las necesidades de cada alumno, contando con todos los recursos del centro tanto personales como materiales y organizativos.

Cada alumno/a tiene capacidades, intereses, ritmos, motivaciones y experiencias educativas diferentes que hacen que su proceso de aprendizaje sea único e irrepetible. Desde esta concepción, es necesario desarrollar una educación que valore y respete las diferencias, transformándolas en oportunidades que faciliten el desarrollo personal y social y no como un obstáculo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, resulta necesario actualizar y ordenar la puesta en marcha de un amplio conjunto de medidas, tanto ordinarias como específicas de atención a la diversidad.

Presentamos una revisión del plan atendiendo al marco legislativo y concretando las medidas a desarrollar en nuestro centro. Para ello partimos del análisis de las necesidades del alumnado y la valoración de los recursos del centro y establecemos unos objetivos y medidas que se proponen para conseguir los objetivos planteados, así como la evaluación y seguimiento de estas.

Para poder atender a la diversidad de nuestro centro, llevamos a cabo en un momento inicial la identificación de las posibles barreras de aprendizaje y participación para posteriormente llevar a cabo las estrategias y acciones que minimicen la existencia de estas.
Entre estas acciones destacamos:

- **Ofrecer apoyos de acuerdo con las características y necesidades de los alumnos:** tener al alcance material adaptado que se precise, material de acceso al currículo para alumnado con discapacidad motora, equipamiento de mobiliario adaptado si es preciso (sillas adaptadas,

mesas con escotaduras, rampas de acceso, ascensores, etc.), ofrecer experiencias de aprendizaje en contextos naturales, entre otros.

- **Planificar la clase bajo el enfoque del diseño universal de aprendizaje (DUA):** se entiende la clase como el diseño de materiales y actividades didácticas que permiten que los objetivos de aprendizaje sean alcanzados por individuos con amplias diferencias en sus capacidades. Los principios fundamentales son: múltiples formas de representación, múltiples formas de acción y expresión, y múltiples formas de motivación.

  Cada departamento didáctico reflexiona sobre las diferencias individuales de nuestro alumnado y sobre las barreras de aprendizaje que pueden presentar los alumnos en el estudio de sus materias. A raíz de éste análisis se elaboran una serie de medidas ordinarias y específicas concretas que poner en marcha en sus materias y que incluir en sus programaciones didácticas.

  Además, los resultados de las evaluaciones iniciales han servido para detectar posibles barreras en el aprendizaje y para la adopción medidas ordinarias y específicas de atención a las diferencias individuales.

- **Realizar aquellos ajustes que sean precisos:** se realizarán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en: la infraestructura del centro, los materiales, la comunicación e información, los objetos de uso cotidiano, la organización de la jornada escolar, o el currículo.

2. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENTRO

Nuestro centro es público y cuenta con un buen nivel de consolidación, obteniendo resultados académicos similares a los de la zona. Este curso la ratio es de 25 alumnos por grupo/aula en los cursos de 1º a 4º ESO. Contamos con línea 4 en la E.S.O., incluidos los grupos de 3º y 4º del Programa de Diversificación Curricular. En Bachillerato tenemos línea dos.

La oferta formativa incluye también Ciclos Formativos de formación profesional básica, grado medio y superior, en las familias profesionales de Administración y Comercio. Disponemos de un Programa Profesional de Modalidad Especial para Alumnos de Necesidades Educativas Especiales, con un primer y segundo curso en Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales.

En lo referente a la atención a las diferencias individuales, para este curso contamos con los siguientes recursos personales:

RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS 26-27		
RECURSOS	**CUPO**	**FUNCIONES**
Horas de profesorado para agrupamiento flexible/ desdobles de Lengua Castellana y Literatura (ESO)	No hay desdobles de lengua	
Horas de profesorado para agrupamiento flexible/ desdobles de Matemáticas (ESO)	No hay desdobles de matemáticas	
Número de maestros de P.T. (Indicar jornadas totales, ej: 2, 1, 1½, ½, ..)	3 completas 3 ½ jornada	Atención directa a ACNEEs Apoyo en aula ordinaria Atención PPME Atención a TGC (pendiente de TIS) Atención a ACNCEs
Número de maestros de A.L. (Indicar jornadas totales, ej: 2, 1, 1½, ½, ..)	2 completas	Atención directa a ACNEEs Apoyo en aula ordinaria
Orientadoras	2	Evaluaciones psicopedagógicas Coordinación de medidas específicas
PSC	½	Intervención con alumnado y familias en situación de riesgo y desventaja socio-familiar.
Fisioterapeutas	2 y un tercio (pendiente de completar el cupo en la actualidad)	Atención terapéutica de alumnado con discapacidad motora
ATE-III	4	Atención en desplazamientos y autonomía personal de alumnado con discapacidad motora.
Intervención de recursos externos: - Maestra PT E. E. Discapacidad Visual - Orientadora E.E. Discapacidad Motora	Alumno 2ºESO: 1h/semanal. En toda la ESO y FP	Evaluación psicopedagógica. Apoyo de alumno con discapacidad visual. Colaboración en la asignación de ayudas técnicas y mobiliario adaptado de alumnado con discapacidad motora.
Número de profesores de compensatoria (Indicar número de profesores y número total de horas)	½ maestra educación compensatoria; 10 horas semanales.	Apoyo fuera de aula de ACNCE en lengua y matemáticas Apoyo a alumno con desconocimiento del idioma.

El centro acoge al siguiente alumnado con *Necesidades Educativas Especiales:*

En la E.S.O. contamos con 36 alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEEs) y 1 en Bachillerato. En la ESO se distribuyen de la siguiente forma:

CURSO 2026-2027	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	Total ESO
Discapacidad Motora	4	4	4	5	**17**
D. Motora + D. Intelectual	**1**	1			2
D. Motora + D. Auditiva			1		1
D. Motora + Visual + Auditiva		1			1
D. Intelectual		1		1	2
D. Intelectual + TGC	1				1
D. Intelectual + TEL		1			1
TDAH			1	1	2
TGC		1			1
TDA + TEA			1		1
TGC+TDA		1			**1**
TEA		1		3	4
TEL		1	1		2
TOTAL	**6**	**12**	**8**	**10**	**36**

En el resto de las etapas formativas, los ACNEEs se distribuyen de la siguiente forma:

CURSO 2026-2027	1º BACH	2º BACH	1º PPE	2º PPE	CFGM	CFGS	FP BÁSICA	Total otras etapas
Discapacidad Motora				2	2			4
D. Motora + TDA							1	1
Discapacidad Auditiva			1					1
D. Motora y D. Auditiva					1			1
D. Motora y D. Intelectual			1					1
D. Intelectual			7	5	1			13
D. Intelectual y TEA			1					1
TDAH			1	1	1	2		5
TEA			1	1	1	1		4
TEA + TDAH				1	1	1		3
TEA + TEL				1				1
TEL		1		1	2		2	6
TOTAL:	**1**		**12 + 12**		**9 + 4**		**3**	**41**

En total, están matriculados este curso ACNEES: 36 en ESO, 1 en Bachillerato, 24 en el Programa Profesional Especial, 131 en C.F. de GM y de GS y 3 en FGB.

OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ESO, BACH. Y FP)	
Dificultades específicas de aprendizaje	73
Compensación educativa	26
Desconocimiento del idioma	1
Altas capacidades	10
Compensación educativa por condiciones de salud:	
Hospital de Día (C.E.T.)	0
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (S.A.E.D.)	0

3. MARCO LEGISLATIVO

- R.D. 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decretos 64/2022 y 65/2022, por el que se establecer los currículos de Bachillerato y ESO.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional.
- El Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se titula oficialmente: Decreto por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado.
- Orden 1712/2023, de 19 de mayo de 2023, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria
- Orden 190/2023, de 30 de enero, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular.
- Circular de las direcciones generales de educación infantil y primaria y de educación secundaria y enseñanzas de régimen especial para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales y de los alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa.

Según establece la normativa, corresponderá a las administraciones educativas establecer la regulación que permita a los centros adoptar las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de sus alumnos, teniendo en cuenta sus circunstancias y sus diferentes ritmos de aprendizaje. Dichas medidas orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. Para lograr este objetivo, se podrán realizar adaptaciones curriculares y organizativas con el fin de que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

El Plan Incluyo mantiene coherencia y coordinación con los siguientes planes institucionales:
- Plan de Convivencia: Coordinación en medidas preventivas, mediación y clima escolar.
- Plan de Acción Tutorial (PAT): Coordinación en tutorías individualizadas, orientación personal y académica.
- Plan Digital: Aplicación de herramientas digitales accesibles e inclusivas.
- Plan de Bienestar: Inclusión de la perspectiva de género y diversidad funcional en todas las actuaciones.

4. OBJETIVOS DEL PLAN:

a) Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo cognitivo, personal y social.
b) Sensibilizarnos como profesionales en lo referente a nuestra forma de pensar y actuar con relación a los alumnos/as que experimentan dificultades para aprender.
c) Planificar respuestas educativas diversificadas relativas a la organización, procedimientos, metodologías y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
d) Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando en lo posible, el fracaso y la inadaptación escolar.
e) Garantizar una adecuada atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo específico concretando estrategias y criterios de actuación que guíen nuestra labor educativa.
f) Coordinar las intervenciones educativas de los distintos profesionales que atienden a los alumnos con necesidades educativas de apoyo específico.
g) Planificar de forma conjunta actuaciones cuyo fin sea la inclusión del alumnado que presenta circunstancias especiales.
h) Organizar los recursos personales y materiales del centro para dar respuesta a las necesidades reales e individuales de nuestros alumnos.
i) Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

5. MEDIDAS GENERALES DE CARÁCTER PREVENTIVO:

Las actuaciones dirigidas a atender al conjunto del alumnado deben tener como referente esencial la necesaria normalización de las diferencias y el énfasis en la superación de los obstáculos asociados a todo tipo de diversidad (cultural, social, necesidades educativas específicas y a la desigualdad en el acceso al conocimiento). Hemos de considerar unas medidas generales a las que denominamos preventivas, son las siguientes:

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS	
Proyecto educativo de centro	Inclusión de la atención a las diferencias como una línea que define la filosofía de nuestro centro y la gestión de recursos de este.
Plan de actuación del departamento de orientación	La atención a las diferencias como una prioridad reflejada en las líneas de trabajo: apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, al plan de acción tutorial y apoyo programa de orientación académica y profesional.
Programaciones de aula	Contextualización de las programaciones didácticas a las características del grupo-aula contemplando la atención individualizada del alumnado.
Coordinación del profesorado	Desarrollo de actuaciones con el profesorado para dotar de la máxima información acerca del alumnado para lo cual hacemos uso de las reuniones establecidas institucionalmente (sesiones iniciales informativas sobre ACNEAEs del centro, sesiones de evaluación, reuniones de tutores, etc.).
Plan de prevención y control del absentismo	Revisión del control de asistencia del alumnado en las reuniones de tutores estableciendo las medidas a adoptar en cada caso.
Comunicación con familias	Promoción de la comunicación con familias a través de reuniones generales, correos electrónicos y página web del centro. A nivel individual la comunicación con las familias la coordinan los tutores asesorados por Jefatura y Orientación.
Relaciones con otras instituciones	Fomento de actuaciones para la atención educativa de nuestros alumnos/as, de la comunicación con los centros educativos de nuestra localidad y proximidades, el E.O.E.P., Servicios Sociales Leganés, Servicios de Salud Mental y Ayuntamiento de Leganés.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN LA ETAPA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos, así como la adquisición de competencias de Educación Secundaria Obligatoria, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y titulación correspondiente. Dichas medidas también prestarán atención a los alumnos con mayores aptitudes y motivación.

6.1. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS: Las medidas de apoyo ordinario, que tendrán carácter organizativo y metodológico, irán dirigidas a los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, y deberán permitir la recuperación de las competencias no adquiridas.

MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS EN LA ESO	
Refuerzo individual en el grupo ordinario	Esta medida la llevará a cabo el profesor de la materia correspondiente como parte de su labor docente y sólo en casos puntuales solicitará material a la Jefatura de su Departamento didáctico y asesoramiento al Departamento de orientación. En el grupo de 1º de ESO se tendrán en cuenta los posibles informes que el alumno traiga del nivel de Primaria. En el grupo de 2º de ESO se atenderá a las indicaciones y sugerencias de sus profesores del curso anterior.
Agrupamientos flexibles/desdobles	Este curso no existen agrupamientos flexibles en el centro.
Programa Refuerza: El programa Refuerza tiene como finalidad propiciar la mejora de resultados académicos de alumnos con dificultades de aprendizaje.	Los grupos están compuestos por un máximo de doce alumnos/as y se centra en las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia e Inglés, realizándose fuera del horario escolar. En el centro contamos con el Programa Refuerza (a partir de Enero) para alumnos con dificultades de aprendizaje.

Clases de recuperación de pendientes para los alumnos/as con materias suspensas de cursos anteriores.	Este curso se establecen clases de pendientes de las materias de_____

6.2. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN ESO, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

❖ **MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS:**

- Para el alumnado con necesidades educativas especiales
- Para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Para el alumnado que se incorpora tardía mente al sistema educativo/compensación educativa.
- Para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Programa de diversificación curricular.
- Formación profesional.
- Programa profesional de modalidad especial.

- **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:** Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
Los alumnos que figuran en Raíces como alumnos con necesidades educativas especiales, que requieren implementación de recursos o cambio de modalidad de escolarización cuentan con dictamen y resolución de escolarización.
En el informe psicopedagógico se fija el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica: cuando se observe un cambio significativo en la condición del alumno o ante cambios en los itinerarios formativos
Los alumnos tienen en su expediente académico el informe psicopedagógico.
El centro ha acordado criterios de organización de los apoyos y de elaboración de horarios para la atención educativa a ACNEE por parte de los profesionales especialistas (PT y AL).
El apoyo específico se realiza en las materias que los alumnos precisen, siempre que los recursos personales especializados del centro lo permitan.
El Departamento de Orientación informa a la CCP y al equipo docente de las características individuales del alumnado con necesidades educativas especiales.
Apoyo especializado dentro o fuera de aula de referencia individualizado o en pequeño grupo.
El agrupamiento se realiza por cursos en función de su competencia curricular y el tipo de dificultades de aprendizaje que presentan.
Las adaptaciones curriculares están orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y el perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria.
Adaptaciones curriculares individuales en las asignaturas que el alumno presente un desfase curricular de dos o más cursos.
Se utilizan medidas de flexibilización y alternativas metodológicas para la enseñanza y evaluación de lengua extranjera para los alumnos con NEE, en particular, los que presentan dificultades de comprensión y expresión
En la materia de Educación Física para el alumnado con discapacidad motora, se establecen las adaptaciones curriculares de aquellas actividades de enseñanza y evaluación que el alumno no pueda realizar debido a su condición física.
Seguimiento del alumnado por el Departamento de Orientación en las reuniones de tutores, sesiones de evaluación, reuniones informales y entrevistas familiares.

- **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:**

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
El centro cuenta con criterios o procedimientos para detectar al alumnado con altas capacidades.
Se diseña un plan individualizado de enriquecimiento curricular para estos alumnos.
Está planificada la coordinación entre los profesores de las distintas asignaturas, los Departamentos Didácticos y el responsable de la Orientación en el Centro.
Está prevista la coordinación entre el centro y los servicios externos a los que acuden, en su caso, los alumnos con altas capacidades.
El centro desarrolla acciones de sensibilización o de formación del profesorado para atender a alumnos con altas capacidades.
Las medidas previstas se aplican también para alumnos que demuestran un rendimiento por encima de lo habitual, aunque no se les haya hecho evaluación psicopedagógica todavía.
El centro cuenta con criterios o procedimientos para detectar al alumnado con altas capacidades.
Los datos del alumnado con altas capacidades aparecen reflejados en el Sistema de Gestión Integral Raíces.
Consta en el expediente académico la autorización de la medida de flexibilización, en su caso.
Se realiza el seguimiento de los resultados académicos del alumnado con altas capacidades.

- **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍA MENTE AL SISTEMA EDUCATIVO / NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:** Los alumnos/as que se incorporan tardíamente al sistema educativo / presentan necesidades de compensación educativa pueden presentar distintos perfiles atendiendo a sus circunstancias, a sus conocimientos y a su edad e historial académico.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNADOS DE INCORPORACIÓN TARDÍA/NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA/DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
Consta que se ha realizado la evaluación inicial para comprobar el nivel de competencia curricular del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
La decisión de la escolarización por debajo de edad se corresponde con alumnado que presenta un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos o desconocimiento del idioma.
La decisión de escolarización en un curso por debajo de su edad se comunica al Servicio de Inspección y al Servicio de Apoyo a la Escolarización.
Medidas de apoyo para su integración escolar y la recuperación de su desfase.
Escolarización en un curso y grupo, si presenta un desfase curricular en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrá ser escolarizado en el curso inferior.
Información al equipo docente de las características del alumno, así como de las medidas de refuerzo educativo que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase.
Cuando los alumnos presentan graves carencias en la lengua española, derivación a un Aula de Enlace.

- **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE:**

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	
Para cada alumno se elabora un documento individual en que se recogen las medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación.	
Se comprueba que en los exámenes e instrumentos de evaluación se adoptan las medidas indicadas en el informe.	
Consta que el alumnado con dislexia, otras DEA o trastorno de atención con hiperactividad atendido por parte del profesorado de apoyo específico (PT y AL) presenta un desfase curricular significativo de dos cursos.	
En el caso de 2º Bachillerato, el centro presenta la solicitud de adaptación dos meses antes del cierre oficial de la matrícula en la PAU utilizando la documentación acreditativa establecida normativamente.	
En el caso de la FP, la ampliación del límite de convocatorias en el caso de acnee (6 para módulos profesionales y 3 en módulo FCT) autorizado por el director.	
Adaptaciones metodológicas:	
Medios técnicos e informáticos para facilitar el desarrollo de las actividades formativas ante alumnos con dificultades en la motricidad fina o déficit visual.	
Utilización de recursos técnicos en los casos de déficit auditivo y discapacidad motora (equipo FM, ordenador, ayudas técnicas visuales, etc.)	
Adaptación de los accesos, espacios y mobiliario en el caso de presentar dificultades de movilidad.	
Adaptaciones en la evaluación:	
Adaptación de tiempos	El tiempo de cada examen se podrá incrementar hasta un máximo de un 25% sobre el tiempo previsto para ello.
Adaptación del formato de examen	Ajuste del tipo y tamaño de fuente en el texto del examen. Se permitirá el uso de hojas en blanco. Utilización de instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple, etc.
Facilidades técnicas / instrumentales	Se podrá realizar una lectura en voz alta, o mediante un documento grabado, de los enunciados de las preguntas al comienzo de cada examen.

	En la materia de Educación Física para el alumnado con discapacidad motora, se establecen las adaptaciones curriculares de aquellas actividades de enseñanza y evaluación que el alumno no pueda realizar debido a su condición física. En la materia de la lengua extranjera para el alumnado con dificultades de compresión y expresión oral se establecen instrumentos y procedimientos de evaluación que faciliten la comunicación por medios alternativos.
Adaptación de espacios	Se podrán realizar los ejercicios de examen en un aula separada para la realización de la prueba.

- **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (P.D.C.)**

El P.D.C. se desarrolla en los cursos de 3º y 4º de E.S.O respectivamente. En dichos programas se utiliza una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

CONDICIONES DE LOS ALUMNOS QUE SE INCORPORAN AL PROGRAMA
Finalizan 2º ESO y no estar en condiciones de promocionar a 3º ESO y son propuestos por el equipo docente.
Finalizan 2º de ESO y no estar en condiciones de promocionar a 3º ESO y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
Finalizar 3º ESO y no están en condiciones promocionar a 4º ESO.
Los alumnos incorporados al PDC cuentan con evaluación académica e informe de idoneidad de la medida.
Consta que se ha oído al alumno y la conformidad de los padres para la incorporación al PDC

- **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS EN EL PROGRAMA PROFESIONAL ESPECIAL (PPME)**

En nuestro centro se imparte el Programa Profesional de modalidad especial de “Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales”. Dicho programa desarrolla la competencia general de "distribuir, reproducir y transmitir información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos".
Este Programa Profesional debe proporcionar a estos jóvenes con NEE una formación básica y profesional que les permita ejercer una actividad laboral en ocupaciones y puestos de trabajo como: Auxiliar de oficina, auxiliar de servicios generales, auxiliar de archivo, clasificador y/o repartidor de correspondencia, ordenanza, auxiliar de información, telefonista en servicios centrales de información y taquillero. Y, asimismo, desarrollar su actividad en el sector privado o público, principalmente, en oficinas.

Nuestro alumnado presenta diferentes niveles de capacidades, de conocimientos, de desarrollo en habilidades psicomotrices y manipulativas (algunos con déficit motórico, TEA, trastorno del desarrollo intelectual…) con necesidades especiales de acceso, de experiencias educativas previas, etc.; por lo que debemos, aun teniendo una meta de objetivos de máximos, ser flexibles y adaptarnos a sus características singulares.

7. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Todo el profesorado es responsable de aplicar las medidas ordinarias y específicas de atención a las diferencias individuales dentro de su práctica docente.

A lo largo del curso y especialmente tras los resultados de cada evaluación, el profesorado hará un seguimiento de las medidas que se están llevando a cabo para modificar aquellos aspectos que sean necesarios. Para ello se realizarán actas de cada reunión, recogiendo las medidas adoptadas, incidencias y acuerdos.

El Departamento de Orientación junto al Equipo Directivo realizará el seguimiento de las medidas a lo largo del curso y contará con las aportaciones que se hagan desde la CCP. En la memoria final de curso, se incluirá un informe de seguimiento del Plan Incluyo elaborado por el Departamento de Orientación y validado por la CCP y el Claustro.

Se fomentará dentro del plan de Formación en Centro para incluir líneas prioritarias de atención a la diversidad, aplicación del DUA e inclusión, la organización de grupos de trabajo o seminarios internos vinculados al Plan Incluyo.

La información a las familias se hará a través del tutor de manera trimestral. En el caso de las medidas específicas, se hará entrega de informes de seguimiento individualizados cuando se implementen adaptaciones curriculares significativas.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

La evaluación del plan nos va a permitir establecer las modificaciones y ajustes necesarios para el desarrollo de las medidas educativas propuestas en este documento. El Plan Incluyo se revisará anualmente en el mes de junio, coincidiendo con la elaboración de la memoria final del centro. Las propuestas de mejora se incorporarán a la Programación General Anual (PGA) del curso siguiente. Las actualizaciones normativas o institucionales se incorporarán antes del inicio del nuevo curso escolar (septiembre).

Una vez aprobado por el equipo directivo y oído el Claustro, el Plan Incluyo, se incluirá en la Programación General Anual y se realizará un seguimiento de las actuaciones planteadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Para realizar este seguimiento se solicitará información a los Departamentos Didácticos, Departamento de Orientación y Equipo Directivo que se recogerá en las Memorias de final de cada curso. El Equipo Directivo informará de los resultados de las evaluaciones y la convivencia en cada uno de los trimestres y al finalizar el curso escolar.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes ámbitos e indicadores de logro:

- Rendimiento académico: Mejora en materias suspensas de alumnado con medidas específicas.
- Asistencia: Reducción del absentismo en alumnado con seguimiento del Plan Incluyo.
- Convivencia: Disminución de incidencias disciplinarias.

El Departamento de Orientación informará de las actuaciones realizadas y medidas educativas específicas desarrolladas durante el curso en la Memoria de final de curso en los apartados relativos la evaluación de su Plan de actuación.

En el marco de las actuaciones habituales de Inspección, se realizará el seguimiento de los trabajos de elaboración, revisión, evaluación externa y actualización del plan y formulará las oportunas propuestas de mejora.

Una vez recabados y analizadas la información proporcionada por órganos del centro anteriormente mencionados, el Equipo Directivo aprobará, el correspondiente informe de evaluación relativo a la aplicación del Plan Incluyo, que incluirá las correspondientes propuestas de mejora.

Una vez elaboradas las conclusiones y con las propuestas de mejora, el informe de evaluación pasará a formar parte de la memoria anual del centro.